Gobierno Regional

GORE ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0379 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 19 JUL. 2010

Visto, el Memorando Nº 850-2010-GRPPAT/SGPRE, de fecha 07 de julio del presente año, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Calendario Inicial del mes de Julio del 2010, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. Nº 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8º especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **julio del 2010;** emitida por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para el Pliego del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal; en el que se encuentra incluido el pago por concepto de Incentivo Dinerario que en este mes asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,250.00),** según el siguiente detalle;

META	INCENTIVO DINERARIO
META 001	3,000.00
META 004	2,875.00
META 005	6,750.00
META 006	625.00
META 007	4,375.00
META 008	1,000.00
META 043	625.00
TOTAL	**19,250.00**

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y

Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,250.00),** monto que será distribuido al Personal Nombrado, Contratado por Suplencia y por Servicios Personales para el pago de Incentivo Dinerario correspondiente al mes de julio del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 5.1.60.40 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Presupuesto del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
G.E. RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **27 de Julio del 2010**
Of. Circular N' **1190-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

Nº **0379-2010** de fecha **27-07-2010**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)